



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 18 de abril de 2023

Res. DECECO-N° 247/23

Expte. N° 6251/23

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Fernando Aguirre Vasco, A/C Dpto. Coordinador TIC de la Facultad, mediante la cual solicita la adquisición urgente de un Router Switch de acuerdo a especificaciones descriptas, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se debe a que una tormenta eléctrica de público conocimiento acontecida, en la cual tuvo lugar la caída de un rayo en las instalaciones de esta Facultad, causó daño en el equipo instalado y como consecuencia la necesidad de su inmediato su reemplazo.

Que la urgencia radica en que el daño producido causó la caída en la conexión de internet en toda el ala oeste de la Facultad impidiendo el normal desarrollo de las actividades administrativas.

Que en noviembre de 2022 y marzo de 2023 se tramitó la compra del Router Switch en cuestión, el cual no se pudo concretar debido a la falta de ofertas.

Que ante la emergencia se procedió a realizar la búsqueda de proveedores respondiendo únicamente al pedido el Sr. Manuel Lajad quien alegó poder conseguir y entregar el equipo.

Que es imprescindible tramitar en forma urgente la adquisición del equipo solicitado por el Lic Aguirre, por considerar esencial para permitir el normal funcionamiento de las actividades administrativas.

Que el presente caso se encuadra como Contratación Directa Adjudicación Simple por Urgencia, según Art. 25 del Decreto N° 1023/2001 y 19 del Decreto 1030/16, modificatorias y complementarias.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa Adjudicación Simple por Urgencia N° 2/23 a la firma Manuel A. LAJAD PERALTA, CUIT N° 23-20399472-9, para la provisión de un Router Switch de acuerdo a especificaciones solicitadas, por el importe total de pesos doscientos sesenta y un mil doscientos dos (\$ 261.202,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de pesos doscientos sesenta y un mil doscientos dos (\$ 261.202,00) a la siguiente partida R.0020.025.004.017.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 de los Fondos de Inversiones Físicas – Res CS N° 223/22.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica, Coordinador TIC y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

Visto
mas

[Handwritten signature]

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.